IDRD-DG-LP-011-2023

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - IDRD
Calle 63 # 59A-06
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de Contratación **IDRD-DG-LP-011-2023.**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290

Estimados señores:

Los suscritos **WILLIAM CASTILLO PINILLA** y **ALEXANDER CASTILLO PINILLA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **WILLIAM CASTILLO PINILLA, URBAINGENIERIA SAS** y **URBANISCOM LTDA** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]
WILLIAM CASTILLO PINILLA	59%
URBAINGENIERIA SAS	40%
URBANISCOM LTDA	1%

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.**
3. El objeto del Consorcio es **CONTRATAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO UDS CÓDIGO IDRD 10-290.**
4. La duración del Consorcio es **el plazo del contrato y un año más.**
5. El representante del Consorcio es **ALEXANDER CASTILLO PINILLA**, identificado con la C. C. **79.574.942** de **BOGOTA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. Los representantes suplentes del Consorcio son **VLADIMIR CASTILLO PINILLA**, identificado con la C. C. **79.647.266** de **BOGOTA** y **WILLIAM CASTILLO PINILLA** identificado con la C. C. **79.538.659** de **BOGOTA,** quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. **ALEXANDER CASTILLO PINILLA**, **VLADIMIR CASTILLO PINILLA y WILLIAM CASTILLO PINILLA** aceptan su nombramiento como representante legal y suplentes del **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011.**
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo CARRERA 7 127 - 48 Of. 401
Dirección electrónica urbaingenieria@yahoo.com
Teléfono (601) 7900033
Ciudad BOGOTA D.C.

En constancia, se firma en BOGOTA, a los 16 días del mes de junio de 2023.

WILLIAM CASTILLO PINILLA
NIT 79538659-0
Rep. Legal William Castillo

URBAINGENIERIA SAS
NIT 901.546.442-4
Rep. Legal Alexander Castillo

URBANISCOM LTDA
NIT 830.008.233-7
Rep. William Castillo Pinilla

ALEXANDER CASTILLO PINILLA
Rep. Legal CONSORCIO DEPORTIVO 011

VLADIMIR CASTILLO PINILLA
Rep. Suplente CONSORCIO DEPORTIVO 011

WILLLIAM CASTILLO PINILLA
Rep. Suplente CONSORCIO DEPORTIVO 011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 13:50:58
Recibo No. AB25726703
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572670353CE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: URBAINGENIERIA S.A.S
Nit: 901546442 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03460965
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	25 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 127 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	urbaingenieria@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	6017220258
Teléfono comercial 2:	3172518469
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 127 48
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	urbaingenieria@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	6017220258
Teléfono para notificación 2:	3172518469
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 13:50:58
Recibo No. AB25726703
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572670353CE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2021, con el No. 02769508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REMODELACIONES FORERO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023, con el No. 02959016 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de REMODELACIONES FORERO SAS a URBAINGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto social principal, las siguientes actividades: A) El diseño, interventoría y construcción de obras civiles, acueductos, alcantarillados, redes hidráulicas o sanitarias, hidromaquinaria estructuras metálicas y en concreto obras de urbanismo, vías, movimiento de tierras. Obras de mampostería, y en general todas las obras afines al ramo de la construcción. B) efectuar construcciones de toda índole, así como representar y distribuir todo tipo de artículos, productos, material nacional o extranjero relacionado con el ramo de la construcción, inclusive importar, comprar y vender maquinaria, recibirla o darla en arrendamiento, todo ello para el objetivo social principal. C) la compraventa y comercialización en general de toda clase de materiales o artículos requeridos en el ramo de la construcción. D) la producción y mercadeo, dentro del país y en el exterior, de artículos o materias primas necesarias o convenientes para la industria de la construcción y afines. E) El desarrollo de actividades de publicidad

---

y propaganda atinentes a su actividad comercial, o de sus productos y comercialización de los mismos. F) La celebración de contratos de administración y dirección, representación, distribución, agencia comercial, etc., relativos a los productos o artículos, y bienes que puedan interesar a la sociedad en desarrollo de su objeto social. G) Establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta, exhibidores y otros lugares adecuados para la distribución al por mayor o al detal y comercialización en general de productos, artículos o materias primas requeridas en el ramo de la construcción. H) Aportes en sociedades, entidades o corporaciones de índole comercial o financiera, i) Inversión de capital en toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, particularmente en acciones, cuotas o partes de interés social en sociedades de cualquier clase, comunidades, asociaciones o empresas. J) Elaboración para terceras personas de estudios de factibilidad económica, proyectos de construcción en general; financieros o de mercadeo, prestación de asesorías o de asistencia técnica en las materias que constituyen el objeto social o son afines al mismo. K) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá también adquirir o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos, transformarlos, cambiar su forma, limitarlos, grabarlos con prendas o hipoteca, así como también tomarlos o darlos en arrendamiento o a cualquier título precario, otorgar o recibir créditos en dinero o especie con garantías reales o personales o sin ellas celebrar contratos y hacer operaciones con títulos valores, celebrar contratos de cuenta corriente y operar con los bancos e instituciones crediticias. L) La representación de firmas industriales o comerciales en todo lo relacionado con las actividades que constituyen el objeto social, explotar privilegios, derechos de propiedad marcaria o industrial, concesiones, permisos, regalías vinculadas con el giro ordinario de los negocios sociales, y en general realizar las actividades, operaciones y negocios comerciales o no relacionados directamente con el objeto social el estudio diseño planeación, interventoría, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas o privadas. M) En general, la sociedad podrá realizar cualquier operación civil o comercial que la ley considere licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente designado por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por

---

sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tendrá las mismas facultades como Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02959017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	William Castillo Pinilla	C.C. No. 79538659

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Alexander Castillo Pinilla	C.C. No. 79574942

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 18 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02959016 del 21 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 3 del 18 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03050800 del 28 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4390
Actividad secundaria Código CIIU: 4112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.625.732.279
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de noviembre de 2025 Hora: 13:50:58
Recibo No. AB25726703
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2572670353CE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 12:35:22
Recibo No. AB25739155
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257391551CF4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: URBANISCOM S.A.S
Nit: 830008233 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00662430
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 1995
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 7 155 C 20 Oficina 3301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	administracion@urbaniscom.co
Teléfono comercial 1:	6798709
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 7 155 C 20 Oficina 3301
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	administracion@urbaniscom.co
Teléfono para notificación 1:	6798709
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 12:35:22
Recibo No. AB25739155
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257391551CF4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura pública No. 1.395 notaria 32 de Santafé de Bogotá del 5 de mayo de 1995, inscrita el 31 de agosto de 1995 bajo el no. 00506596 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COMERCIAL URBANISCOM LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 del 17 de julio de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Julio de 2023 , con el No. 03000043 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: URBANISCOM S.A.S.

Por Acta No. 34 del 17 de julio de 2023 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Julio de 2023 , con el No. 03000043 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COMERCIAL URBANISCOM LIMITADA. a URBANISCOM S.A.S. y eliminó la (s) sigla(s) URBANISCOM LIMITADA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal: A) El diseño, interventoría y construcción de obras civiles, acueductos, alcantarillados, redes hidráulicas o sanitarias, hidroma quinaria estructuras metálicas y en concreto obras de urbanismo, vías movimiento de tierras. Obras de mampostería y en general obras afines al ramo de la construcción. B) efectuar construcciones de toda índole, así como representar y

---

distribuir todo tipo de artículos, productos, material nacional o extranjero relacionado con el ramo de la construcción, inclusive importar, comprar y vender maquinaria, recibirla y darla en arrendamiento, todo ello para el objetivo principal. C) la compraventa y comercialización en general de toda clase de materiales o artículos requeridos en el ramo de la construcción. D) la producción y mercadeo, dentro del país yen exterior de artículos o materiales primas necesarias o convenientes para la industria de la construcción y afines. E) El desarrollo de actividades de publicidad y propaganda atinentes a su actividad comercial, o de sus productos comercialización de los mismos. F) La celebración de contratos de administración y dirección, representación, distribución, agencia comercial, etc, relativos a productos o artículos, y bienes que puedan interesar a la sociedad e desarrollo de su objeto social. G) Establecimiento, administración y explotación de almacenes, bodegas, depósitos, puntos de venta exhibidores y otros lugares, adecuados para la distribución al por mayor o al detal y comercialización en general de productos. H) Aportes en sociedades, requeridas en el ramo de la construcción. I) Aportes en sociedades, entidades o corporaciones de índole comercial o financiera. Parágrafo. En desarrollo de su objeto social y para lograr los fines sociales, la sociedad podrá desarrollar todos los actos y contratos y toda clase de operaciones civiles, industriales, comerciales, financiera, tales como A) Comprar y enajenar maquinaria, vehículos, herramientas y demás implementos necesarios relacionados con la industria de la construcción. B) Abrir cuentas comentes y obtener cartas de crédito. C) Celebrar toda clase de operaciones de crédito. D) Girar endosar o cancelar cualquier título valor o aceptarlo en pago. E) Formar parte de otras sociedades que se dediquen a actividades similares o complementarias, escindirse, fusionarse con otra u otras, u celebrar convenios de integración o consorcios permitidos por la Ley. F) Participar en licitaciones públicas o privadas cuando se trate de contratar obras o servicios afines al ramo de la construcción. La sociedad conforme con los establecido en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2.008, podrá realización cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.278.000.000,00
No. de acciones : 1.278.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.278.000.000,00
No. de acciones : 1.278.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.278.000.000,00
No. de acciones : 1.278.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un Subgerente que serán los representantes legales de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y el Subgerente, tendrán en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones: (a) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, incluyendo, pero sin limitarse a toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Sociedad cuando fuere el caso y con facultades para transigir, comprometer y desistir, entre otras; (b) Convocar a reuniones de la Asamblea General de Accionistas cuando se requiera o cuando lo exijan estos estatutos o la ley; (c) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; (d) Nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas; (e) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que lo asesoren en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones; (f) Preparar

---

y presentar a la Asamblea General de Accionistas en tiempo oportuno un informe de gestión y rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Adicionalmente presentar los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados, cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley; (g) Presentar el presupuesto de cada año; (h) Dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad y delegar en empleados de la misma las funciones que estime convenientes de lo cual dejará constancia en la correspondiente acta; (i) Delegar determinadas funciones propias de su cargo en terceros, según lo autorice la Asamblea General de Accionistas; (j) Autorizar con su firma todos los contratos, actos y documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; y (k) En general, cuidar del estricto cumplimiento de todas las disposiciones consignadas en estos estatutos y de las que se dicten para el buen funcionamiento de la Sociedad, y tomar las decisiones necesarias para que la Sociedad cumpla sus fines y para evitar que a través del ejercicio de su actividad fluyan o pasen dineros de origen ilícito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 17 de julio de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	William Castillo Pinilla	C.C. No. 79538659

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Acuña Caviedes Harvey	C.C. No. 79058668

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 15 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2020 con el No. 02572375 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Manuel Jose Mongua Cuervo	C.C. No. 11254236 T.P. No. 46199-T
Revisor Fiscal Suplente	Sonia Cecilia Cisneros Ramirez	C.C. No. 52380611 T.P. No. 215217-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003094 del 15 de octubre de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00653342 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001003 del 16 de mayo de 2000 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00729599 del 22 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002927 del 21 de diciembre de 2000 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00762002 del 25 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000883 del 3 de mayo de 2001 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00777009 del 15 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000887 del 7 de abril de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00874761 del 10 de abril de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000981 del 6 de mayo de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00995564 del 13 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001191 del 24 de mayo de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01085987 del 20 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 2931 del 21 de diciembre	01693503 del 27 de diciembre

---

de 2012 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	de 2012 del Libro IX
Acta No. 34 del 17 de julio de 2023 de la Junta de Socios	03000043 del 25 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4112
Actividad secundaria Código CIIU:	4290
Otras actividades Código CIIU:	4111, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CF INGENIERIA
Matrícula No.:	03709925
Fecha de matrícula:	26 de julio de 2023

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 12:35:22
Recibo No. AB25739155
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257391551CF4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 145 7 F 76
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2025EE738991O1 del 17 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrita el con el No. del libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-271903 del 17 de octubre de 2025, decretó el embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida: $ 18.668.100

Nombre: AYG PROYECTOS
Matrícula No.: 03709931
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 140 6 10
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 2025EE738991O1 del 17 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Hacienda, inscrita el con el No. del libro VIII, comunicó que mediante resolución DCO-271903 del 17 de octubre de 2025, decretó el embargo sobre el establecimiento de comercio de la referencia. Límite de la medida: $ 18.668.100

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

---

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 25.559.553.024
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de noviembre de 2025 Hora: 12:35:22
Recibo No. AB25739155
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B257391551CF4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WILLIAM CASTILLO PINILLA
C.C. : 79.538.659
N.I.T. : 79538659 0 ADMINISTRACION : , REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01479439 DEL 17 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 NO -127 - 48 OFICINA 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : URBANISCOM@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CRA 7 NO -127 - 48 OFICINA 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: WILLIAMCAST2005@YAHOO.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$21,167,110,075

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7112 ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA. 4111 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES. 4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,672,510,766

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:36:58 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79574942**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO PINILLA ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:38:07 AM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79538659**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO PINILLA WILLIAM**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:40:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79574942
Código de Verificación	79574942251120114015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:42:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015464424
Código de Verificación	9015464424251120114208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:42:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300082337
Código de Verificación	830008233725112011423 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 11:41:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79538659
Código de Verificación	79538659251120114128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:41 horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79574942,** Apellidos y Nombres **CASTILLO PINILLA ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **URBAINGENIERIA SAS**, con NIT **901546442-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:44 horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79538659,** Apellidos y Nombres **CASTILLO PINILLA WILLIAM**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **URBAINGENIERIA SAS**, con NIT **901546442-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ALEXANDER CASTILLO PINILLA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79574942** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLIAM CASTILLO PINILLA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79538659** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284694485

PIB
12:59:04

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDER CASTILLO PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79574942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284694000

PIB
12:53:36

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona URBAINGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9015464424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284693039

PIB
12:45:15

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA Y PODR identificado(a) con NIT número 8300082337:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284625907

PIB
14:24:01

Bogotá DC, 19 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM CASTILLO PINILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79538659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79574942 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 12:29 PM

Código Verificación: **9M6DHJRBGE**

Válida hasta: **18/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79538659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 12:23 PM

Código Verificación: **HCFP15QMSJ**

Válida hasta: **18/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 12:26:31 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **79574942**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126907474** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 12:31:36 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **79538659**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126907925** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICACIÓN DE APORTES

En mi condición de Representante Legal, de URBAINGENIERIA SAS, identificada con Nit 901.5456.442-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar que la compañía ha efectuado el pago por los conceptos de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA_____
ALEXANDER CASTILLO PINILLA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL)

Fecha: noviembre 20 de 2025

CARRERA 7 No. 127-48 OF. 401
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 722 0258
URBAINGENIERIA@YAHOO.COM

CERTIFICACIÓN DE APORTES

En mi condición de Revisor Fiscal, de URBANISCOM S.A.S., identificada con Nit 830.008.233-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por los conceptos de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA_____
MANUEL J. MONGUA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL: No. 46199-T

Fecha: noviembre 20 de 2025

CARRERA 7 No. 127-48 OF. 401
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 722 0258
URBAINGENIERIA@YAHOO.COM

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo WILLIAM CASTILLO PINILLA identificado (a) con c.c 79.538.659 de BOGOTÁ, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA_____
WILLIAM CASTILLO PINILLA

Fecha: noviembre 20 de 2025

CARRERA 7 No. 127-48 OF. 401
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 722 0258
URBAINGENIERIA@YAHOO.COM

CERTIFICACIÓN DE APORTES

En nuestra condición de contador y Representante Legal respectivamente, del CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011, identificada con Nit 901.738.544-1, nos permitimos certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, se ha efectuado el pago por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

FIRMA_____
LILIANA MORENO
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (CONTADOR)
TARJETA PROFESIONAL: No. 183018-T

FIRMA_____
ALEXANDER CASTILLO PINILLA
C.C. 79.574.942 DE BOGOTA

Fecha: noviembre 20 de 2025

CARRERA 7 No. 127-48 OF. 401
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
PBX: 722 0258
URBAINGENIERIA@YAHOO.COM

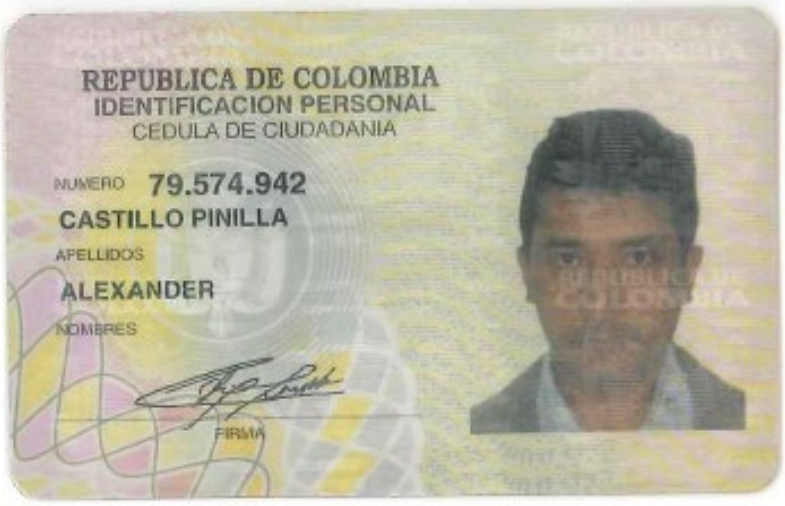
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.574.942
CASTILLO PINILLA
APELLIDOS
ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1971
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
19-OCT-1989 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00412297-M-0079574942-20121120
0031695898A 1
1212107973

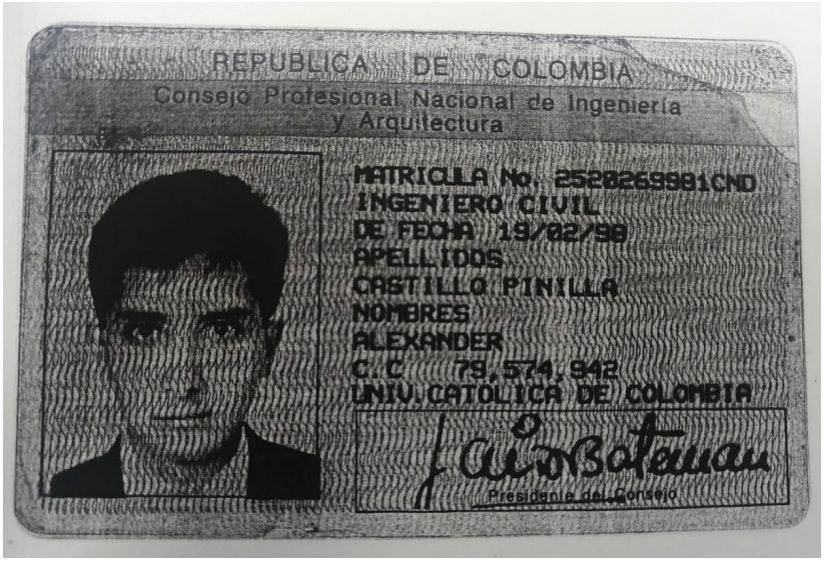
REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
MATRICULA No. 25202699981CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/02/98
APELLIDOS
CASTILLO PINILLA
NOMBRES
ALEXANDER
C. C 79.574.942
UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA
Presidente del Consejo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.538.659
CASTILLO PINILLA
APELLIDOS
WILLIAM
NOMBRES
FIRMA

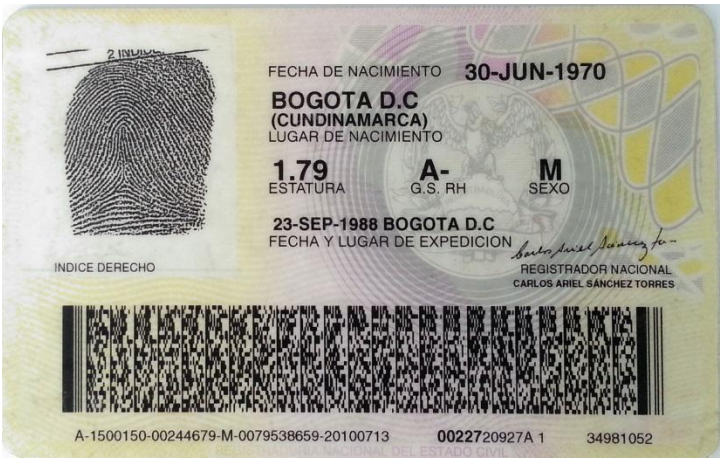

2 INDICES
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-JUN-1970
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.79 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO
23-SEP-1988 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00244679-M-0079538659-20100713 0022720927A 1 34981052

REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRICULA No. 2520267126CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/08/97
APELLIDOS
CASTILLO PINILLA
NOMBRES
WILLIAM
C.C 79,538,659
UNIV. CATOLICA DE COLOMBIA
Presidente del Consejo

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

46199-T

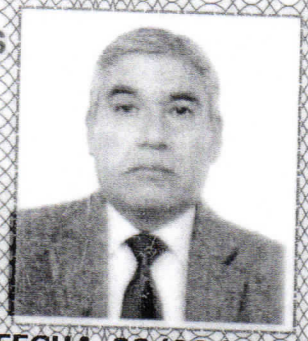

MANUEL JOSE
MONGUA CUERVO
C.C. 11254236
RESOLUCION INSCRIPCION 009 FECHA 22/02/1996
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 54044

FIRMA DEL TITULAR

103485

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

logoformas 3725 04/2013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.254.236

MONGUA CUERVO

APELLIDOS

MANUEL JOSE

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1956

SIACHOQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

25-ENE-1977 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00320859-M-0011254236-20110808 0027705517A 2 1201383881

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.673.065**

MORENO BAEZ

APELLIDOS

EMMA LILIANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1976**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-FEB-1995 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00253478-F-0039673065-20100903 **0023**721830A 1 1460917348

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183018-T

EMMA LILIANA
MORENO BAEZ
C.C. 39573065
RESOLUCION INSCRIPCION 555 **FECHA 16/10/2013**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194697

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6B2E00A5CF80E908

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL JOSE MONGUA CUERVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11254236 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 46199-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
44C694A3BDBCB71B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMMA LILIANA MORENO BAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39673065 de SOACHA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 183018-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado